



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<b>Es el hecho que se declara fuera del término que establece el código civil para el asentamiento oportuno</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>Código Civil del Estado de México, Artículo 2.1, 2.3, 2.13 al 2.16, 3.1 al 3.5, 3.7, 3.7 Bis, Artículo 3.8 al 3.18.</b> <b>Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 142 Fracción II</b> <b>General de Población, Artículo 91, 92, 93 Fracciones II y III, 94.</b> <b>Reglamento del Registro Civil del Estado de México Artículo 1 al 4 Fracción VI, del 16 al 24, del 59 al 73</b>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).</li> <li>• presentación de la persona a registrar.</li> <li>• certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento.</li> <li>• cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la carpeta de investigación iniciada ante el ministerio público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud. No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.</li> <li>• en su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa.</li> <li>• identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.</li> <li>• constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.</li> <li>• constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.</li> <li>• dado el caso, constancia expedida por la institución educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/de la interesado.</li> <li>• en su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y del/de la interesado/a, con una vigencia no mayor a treinta días naturales de antigüedad y/o acta de nacimiento de los padres, actas de nacimiento de hijos/as,</li> </ul>		SI  SI  SI   SI  SI  SI  SI  SI	1  1	Código Civil del Estado de México, Artículo 2.1, 2.3, 2.13 al 2.16, 3.1 al 3.5, 3.7, 3.7 Bis, Artículo 3.8 al 3.18. General de Población, Artículo 91, 92, 93 Fracciones II Y III, 94. Reglamento del Registro Civil del Estado de México Artículo 1 al 4 Fracción VI, del 16 al 24, del 59 al 73	





de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos. · Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse. Debe presentar: original de las constancias de inexistencia y constancia de domicilio esto en caso de no contar con credencial de elector y un juego de copias	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	La(El)(os) interesado(a)(s) acude a la Oficialía del Registro Civil y entrega el Certificado Único de Nacimiento original, en el formato autorizado por la secretaria de salud, presenta a la persona a registrar y demás documentos según sea el caso, espera a que se elabore el Acta de Nacimiento, revisa el acta y en su caso, indica errores, si no tiene errores firma el acta, el registrado coloca la huella del pulgar derecho, reciben el Acta y se Retiran		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	25 minutos.		
<b>COSTO:</b>	<b>Gratis</b>	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 142 Fracción II.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO
		No	TARJETA DE DÉBITO
		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		No	
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cubriendo lo requisitos que establecen el Código Civil y Reglamento del Registro Civil ambos vigentes para el Estado de México		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		


<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Atlautla				Registro Civil 01 Atlautla, México			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Lic. Abraham Roldan Villanueva			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la Constitución		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Atlautla de Victoria		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlautla			
<b>C.P.:</b>	56970	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes: 09:00 a 16:00 hrs. Sábados: 09:00 a 13:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
597	6882441		N/A	N/A		atlautlaregistrocivil@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿A qué se refieren las campañas de regularización del estado civil respecto al registro extemporáneo?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Son acciones de gobierno a través de las cuales se subsidian y/o condonan total o parcialmente los pagos de derechos relacionados con el trámite, y estas campañas van dirigidos a grupos vulnerables, sociedades protegidas, gente de escasos recursos						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Sirve un documento de que es bautizado, pero no en la fe católica?</b>
RESPUESTA:	Sí, tiene la misma validez, siempre y cuando sea de un culto religioso registrado y reconocido en la secretaría general de gobierno.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>Si la persona a registrar es menor de 60 años, no tuvo hijos, hermanos, no contrajo matrimonio, desconoce quiénes fueron sus padres, ni ha ido a la escuela y no tiene credencial, se realizará el trámite de registro extemporáneo.</b>
RESPUESTA:	Sí, pero única y exclusivamente de forma judicial, pues ante la dirección general del registro civil, la nula presentación de documentos expedidos por terceros y de origen de terceros hace improcedente su tramitación.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**Copias Certificadas**

ELABORÓ:  <u>NORBERTO CHAVARRÍA MONTIEL</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO   GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO <u>LIC. ABRAHAM ROLDÁN VINANDIER</u> NOMBRE COMPLETO Oficialía 01 Atlautla	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>15 / ENERO / 2024</u>
---	---	---